

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 y 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 87 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias; 60 y sus concordantes del Reglamento Orgánico Municipal; así como 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), considerando que en el mes de agosto no se celebran sesiones plenarias según el régimen establecido, y en atención a la necesidad de adoptar acuerdos sobre modificaciones presupuestarias que afectan a la tramitación de procedimientos de diversos servicios gestores, que han de someterse a información pública, y en evitación de mayores retrasos en su tramitación y posterior entrada en vigor, **RESUELVO:**

RESUELVO:

1º. Convocar a los concejales y concejales a la Sesión Extraordinaria, con carácter urgente, que celebrará el Ayuntamiento Pleno el día **26 de julio de 2023**, a las 10:00 horas, en el salón de plenos de las Casas Consistoriales en primera convocatoria o, de no lograrse el quórum legal, en segunda convocatoria al día siguiente hábil en los mismos términos, con sujeción al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.
- 2.- Expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 41/2023 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 10.818,506,07 €.
- 3.- Expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación presupuestaria nº 43/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe total de 26.000€.
- 4.- Expediente relativo a la adopción de acuerdo sobre compatibilidad del concejal Juan Antonio Molina Cruz, para el desempeño de sus funciones como concejal y docente.

2º. Procédase a la preceptiva notificación a los concejales y concejales, con el Orden del Día, transmitiendo copia de la convocatoria y Orden del Día al Gabinete de Prensa municipal a fin de que se comunique a los medios de comunicación social de la localidad, en cumplimiento del artículo 229 del ROF, así como al área de Participación Ciudadana para su comunicación a las entidades ciudadanas, de conformidad con el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Así mismo, la presente resolución será fijada en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente por el Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.